Estación de Servicio E08009 [redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

INFORME PREVENTIVO

[redacted]
Av. Heriberto Enriquez Num. 39-6
Col. Real de San Javier C.P. 52179
Metepec, Edo. de Mex.
contacto@kreatsolutions.com.mx
Conmutador +52 (722) 1 99 04 35

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009[redacted]

ÍNDICE

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO..... 3

I.1 Proyecto..... 3

I.1.1 Ubicación del proyecto..... 3

I.1.2. Superficie total de predio y del proyecto..... 4

I.1.3 Inversión requerida..... 5

I.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto..... 6

I.1.5 Duración total de Proyecto (incluye todas las etapas o anualidades) o parcial (desglosada por etapas, preparación del sitio, construcción y operación). 6

I.2 Promovente 7

I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promovente..... 7

I.2.2. Nombre y cargo del representante legal..... 7

I.2.3 Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones 7

I.3. Responsable del Informe Preventivo 8

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE..... 9

II.I Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir o actividad 9

II.2. Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría 9

II.3. Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría..... 9

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES..... 10

III.1 a) Descripción general de la obra o actividad proyectada..... 10

III.2. b) Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas..... 12

III.3. c) Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo..... 13

III.4 d) Descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto. 17

III.5 e) Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación 29

III.6. f) Planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto 53

III.7 g) Condiciones adicionales..... 55

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

I.1 Proyecto

Estación de Servicio E08009 [redacted]

I.1.1 Ubicación del proyecto.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

La estación de servicio E08009 [redacted] se localiza en calle El Espíritu, sin número, Colonia El Espíritu, C.P. 42390, Municipio Alfajayucan, Estado de Hidalgo.

La estación de servicio se localiza en las siguientes coordenadas geográficas que hacen referencia a cada vértice del predio de la gasolinera.

Tabla 1. Coordenadas geográficas.

Longitud	Latitud
99°21'9.39"O	20°25'35.16"N
99°21'7.22"O	20°25'35.44"N
99°21'7.13"O	20°25'34.45"N
99°21'9.01"O	20°25'34.26"N

Imagen1. Ubicación.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009[redacted]

En la siguiente imagen se muestra la ubicación de la estación de servicio E08009 [redacted], de acuerdo al Mapa Digital de México de INEGI.

Imagen 2. Ubicación.

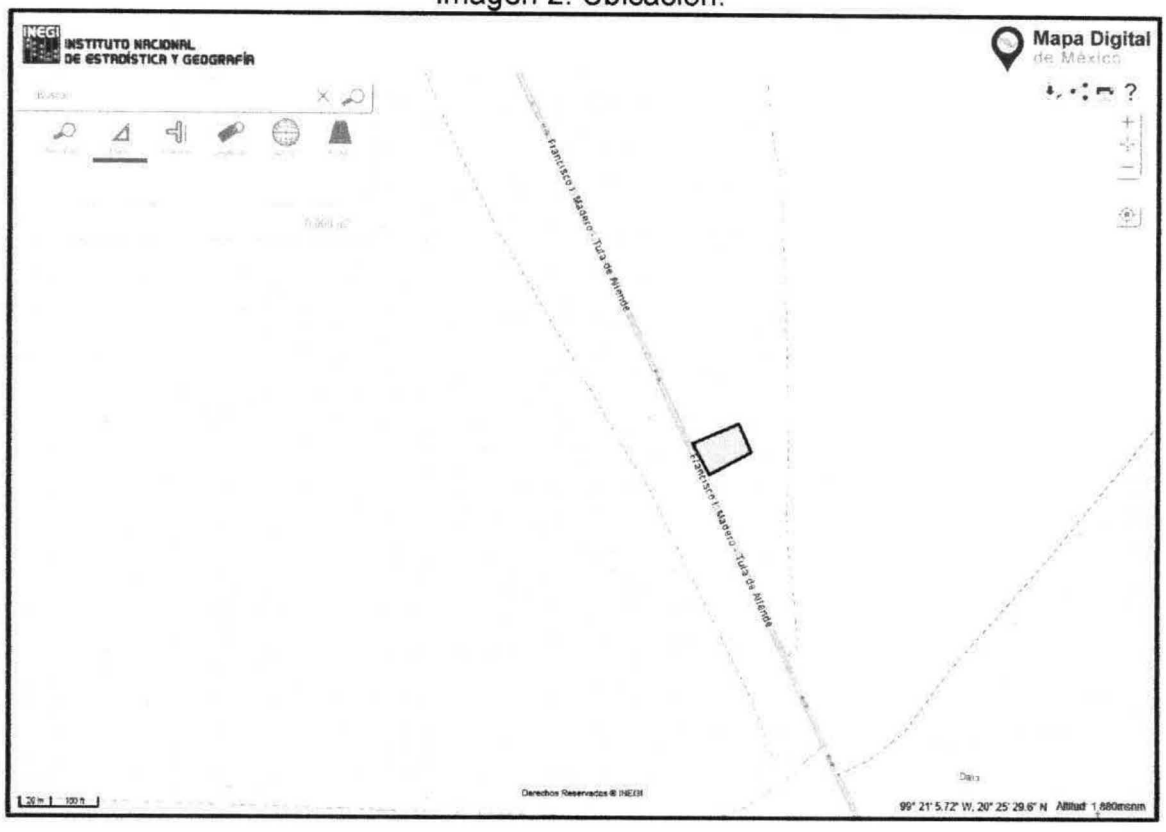

I.1.2. Superficie total de predio y del proyecto

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

La superficie total del predio de la estación de servicio E08009 [redacted]" es de 1,410.00 m^2, mientras que la superficie de afectación se determina de acuerdo a los impactos ambientales ocasionados.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de superficies de la estación de servicio que es presentada en el Plano Arquitectónico aprobado por PEMEX REFINACIÓN y se anexa al presente Informe Preventivo.

Tabla 2. Superficies.

Área	m²/sup.	%
Área construida edificio (planta baja y planta alta)	275	12.73
Áreas verdes	110.80	7.85
Área de tanques	96.90	6.87
Área de despacho de gasolinas	243.60	17.27
Área de despacho de diésel	57.75	4.09
Estacionamiento	37.50	2.66
Circulación vehicular	683.85	48.53
TOTAL DEL PREDIO	1,410	100

La superficie de afectación se determina de acuerdo a los impactos ambientales ocasionados.

Los impactos ambientales generados por la estación de servicio se refieren a residuos peligrosos, residuos de manejo especial, emisiones de vapores de combustibles hacia la atmósfera y aguas residuales.

La superficie de afectación ocasionada por la generación de residuos peligrosos y de manejo especial se restringe a la superficie dentro del predio debido a que los residuos son generados y almacenados temporalmente dentro de la estación de servicio, posteriormente una empresa autorizada por SEMARNAT y la SCT, se encarga de colectar, transportar y confinar los residuos en un sitio de disposición autorizado.

La superficie de afectación ocasionada por las emisiones de vapores de combustibles es indefinida debido a la capacidad de dispersión de los gases.

Por último, la superficie de afectación ocasionada por las descargas de aguas residuales es controlada dentro de la estación de servicio a través de la instalación propia para la captación y conducción de las aguas residuales hacia la red de drenaje municipal.

I.1.3 Inversión requerida

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

La inversión estimada para la estación de servicio E08009[redacted]" es de $ 10,000,000.00. (diez millones de pesos M/N).

La inversión estimada para la estación de servicio incluyó las obras de ingeniería que representan medidas de prevención y mitigación; entre las obras de ingeniería que permiten el control de los impactos ambientales ocasionados por la estación de servicio se encuentra la trampa de grasas y combustibles para la captación y almacenamiento temporal de residuos peligrosos; además se dispone de red de drenaje para la captación, conducción y desalojo de las descargas de aguas residuales provenientes de los sanitarios y del lavado de pisos de la gasolinera.

Asimismo, la estación de servicio cuenta con sistema automático de detección de fugas, sistema de venteo para controlar las emisiones de vapores de combustibles, así como Sistema de Recuperación de Vapores fase I.

I.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El número de empleos directos generados por la estación de servicio E08009 [redacted] es de 15 empleados; de ellos 9 personas son despachadores, cuenta con 2 auxiliares administrativos, 2 secretarias, una persona de mantenimiento y una persona encargada de la limpieza. En la estación de servicio hay tres turnos, siendo el primer turno de 6:00 a.m. a 14:00 p.m., el segundo turno de 14:00 p.m. a 22:00 p.m. y el tercer turno de 22:00 p.m. a 6:00 a.m.

Respecto al número de empleos indirectos, no es posible determinarlo puesto que la estación de servicio contrata diversos servicios y se desconoce el número de persona involucradas para ofrecer los servicios solicitados por la estación de servicio.

I.1.5 Duración total de Proyecto (incluye todas las etapas o anualidades) o parcial (desglosada por etapas, preparación del sitio, construcción y operación).

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Actualmente la estación de servicio E08009[redacted] se encuentra en la etapa de operación, inició operaciones el día 20 de octubre de 2005 y cuenta con autorización en materia de impacto ambiental de número CEE/DG/DNCA/1738/2003, Resolución No. CEE/01/IA-067/2003 (se anexa copia) de fecha 6 de junio de 2003, que fue emitida por parte el Consejo Estatal de Ecología del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la siguiente tabla se muestra la duración de las etapas de la estación de servicio:

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009[redacted]

Tabla 3. Duración de las etapas.

Etapa	Duración
Preparación del sitio	Etapas finalizadas.
Construcción	
Operación	La estación de servicio inició operaciones el día 20 de octubre del año 2005 de acuerdo con el Portal Comercial de PEMEX REFINACIÓN (se anexa copia), mientras que la vida útil para este tipo de proyecto es de 30 años, de manera que al cumplir el periodo de tiempo se habrá llegado al año 2035. Cabe mencionar que la vida útil de la estación de servicio puede extenderse a través de mantenimiento preventivo y correctivo.

I.2 Promovente Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre o razón social: [redacted]

Se anexa al presente, IFE y RFC.

I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promovente

[redacted] Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.2.2. Nombre y cargo del representante legal

[redacted] Representante Legal

Clave Única de Registro de Población: [redacted] Nombre, Clave Única de Registro de Población de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Se anexa al presente, copia de la credencial IFE.

Se anexa poder notarial volumen número (225) doscientos veinticinco, instrumento número (15,845) quince mil ochocientos cuarenta y cinco en el que [redacted] otorga en favor [redacted] poder especial para pleitos y cobranzas y actos de administración. Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Se anexa al presente, copia de la credencial IFE del apoderado legal.

I.2.3 Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones

[redacted] Domicilio, teléfono y correo electrónico de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009 [redacted]

Domicilio, teléfono y correo electrónico de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3. Responsable del Informe Preventivo

1. Nombre o razón social: **KREATSOLUTIONS45 antes SOLEM Soluciones Empresariales**
2. Registro Federal de Contribuyentes: **KCC160726PC2**
3. Dirección del responsable del estudio: **Av. Heriberto Enríquez Núm. 39-6, colonia San Jorge Pueblo Nuevo, C.P. 50169, municipio de Metepec, Estado de México, Teléfonos de Oficina: (722) 2 12 86 90; (722) 1 99 04 35.**

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

II.I Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir o actividad

La norma oficial mexicana a la cual deberá sujetarse la estación de servicio E08009 [redacted] y que establece las especificaciones de protección ambiental para la planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la gasolinera es la NOM-005-ASEA-2016 referente al diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

II.2. Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría

La estación de servicio E08009 [redacted] no está prevista en un plan parcial de desarrollo urbano, sino que se sujetará a la NOM-005-ASEA-2016.

II.3. Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría

La estación de servicio E08009 [redacted] no se encuentra prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría, sino que se sujetará a la NOM-005-ASEA-2016.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.1 a) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

La estación de servicio E08009 [redacted] se trata de una obra perteneciente a la industria del petróleo de acuerdo con la fracción II del artículo 28 de LGEEPA. Asimismo, consiste en la operación de instalaciones para almacenamiento y expendio al público de gas licuado de petróleo de acuerdo con la fracción XI del artículo 5 del Reglamento de la LGEEPA.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

A continuación, se describen las características particulares de la estación de servicio E08009 [redacted] conforme al tipo de obra y/o actividad que esté relacionado con lo previsto en el Artículo 28 de la LGEEPA y 5 de su REIA, así como las acciones o infraestructura asociada o provisional que se requieran para su ejecución, por lo que se menciona lo siguiente:

a) Localización del proyecto.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 11 primer párrafo de la LGTAIP.

Debido a que la estación de servicio E08009 [redacted] se localiza en un predio, la coordenada geográfica central es la siguiente:

Latitud	Longitud
20°25'34.84"N	99°21'8.22"O

Se presenta a continuación mapa en el cual se representa la ubicación y extensión del predio donde se encuentra la estación de servicio. La información cartográfica se presenta a nivel estatal, municipal y local.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009[redacted]

Mapa 1. Ubicación.

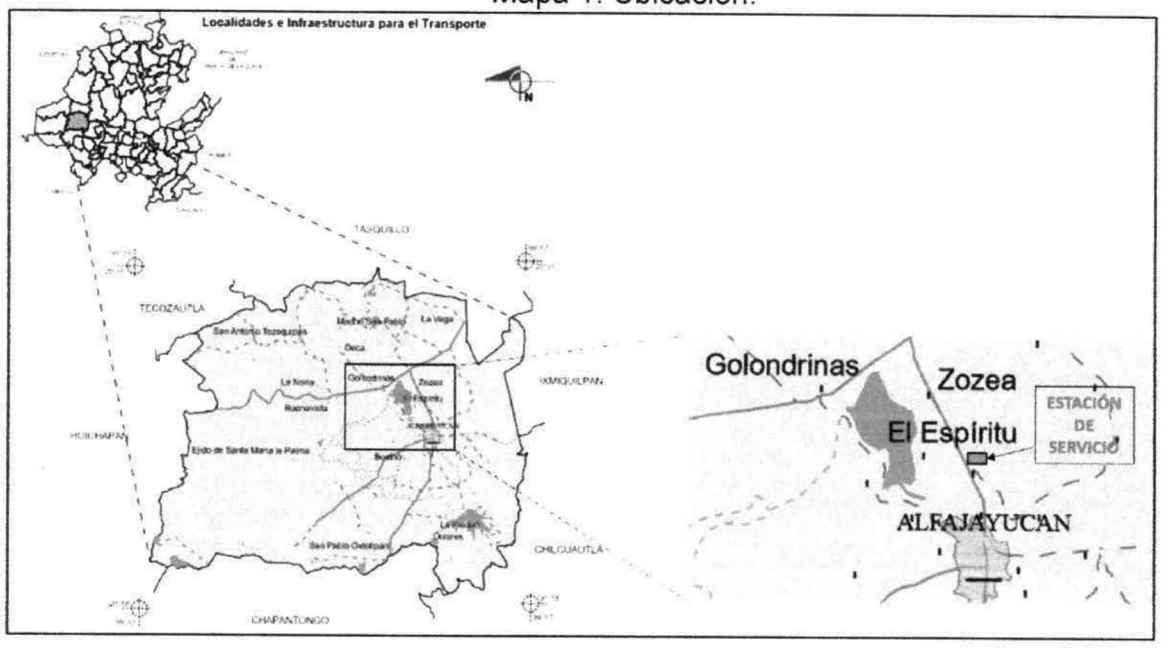

b) Dimensiones del proyecto

Debido a que la estación de servicio se trata de un proyecto puntual, el área total del predio es de 1,410 m^2, de la cual se ocupa permanentemente el 100% de dicha superficie.

c) Características del proyecto

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Los procesos que se llevan a cabo en la estación de servicio E08009[redacted] consisten en la descarga de combustible a los tanques de almacenamiento a través de autotanque; almacenamiento de combustible y expendio al público de combustible, aditivos, aceites y lubricantes.

Las sustancias que maneja la estación de servicio son: Gasolina Magna, Gasolina Premium y Diésel.

La estación de servicio tiene una capacidad de almacenamiento de 90,000 litros para gasolinas; el combustible se almacena en un tanque con una capacidad de 40,000 litros para gasolina Premium y 50,000 litros para gasolina magna. La capacidad de almacenamiento de diésel es de 60,000 litros.

d) Uso actual del suelo en el sitio seleccionado (industrial, urbano, suburbano, agrícola y/o erial). Usos predominantes en la zona del proyecto y en los predios colindantes.

El uso de suelo donde se localiza el predio de la estación de servicio corresponde a "lote agrícola No. 2539", de acuerdo con la Licencia Estatal de Uso de Suelo número: INVIDAH/VE/2130/DGOU/0727/2013, de fecha 3 de noviembre de 2013

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009 [redacted]

(se anexa copia de Licencia Estatal de Uso de Suelo), en la cual se otorga el uso de suelo de servicios (gasolinera).

e) Programa de trabajo

Se presenta programa de trabajo en forma esquemática (diagrama de Gantt) del cronograma de la etapa de operación únicamente, puesto que las etapas de preparación y construcción ya fueron concluidas y la etapa de operación inició el día 20 de octubre del año 2005; para elaborar el programa de trabajo de la etapa de operación se consideró que la vida útil de una estación de servicio se estima en 30 años, por lo que la fecha de término de operaciones es en el año 2035.

Tabla 4. Programa de trabajo.

Etapa	Años						
Operación	2005	2010	2015	2020	2025	2030	2035

f) Programa de abandono

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo
primer párrafo de la LGTAIP.

La vida útil de la estación de servicio [redacted] se pretende extender mediante mantenimiento preventivo y correctivo, sin embargo en caso de concluir la vida útil del proyecto, *"El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse conforme a lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección ambiental aplicable, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora."*, conforme lo establece el numeral 8.8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 referente al Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina.

III.2. b) IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y QUE PODRÍAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS

Las sustancias que actualmente se emplean en la estación de servicio E08009 [redacted] son gasolina magna, gasolina Premium, y diésel además de aditivos, aceites y lubricantes.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 5. Sustancias empleadas.

Tipo	Características (CRETIB)	Volumen	Tipo de almacenamiento	Estado físico	Cantidad de uso	Etapa o proceso en que se ocupa	Destino o uso final	Tipo de transportación
Gasolina Pemex Premium	Inflamable	40,000 litros	Tanque	Líquido	De acuerdo a la demanda del consumidor	Etapa de Operación	Venta al menudeo	Autotanque
Gasolina Pemex Magna	Inflamable	50,000 litros	Tanque	Líquido	De acuerdo a la demanda del consumidor	Etapa de Operación	Venta al menudeo	Autotanque
Diésel	Inflamable	60,000 litros	Tanque	Líquido	De acuerdo a la demanda del consumidor	Etapa de Operación	Venta al menudeo	Autotanque

III.3. c) IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Las operaciones y/o actividades que se llevan a cabo en la estación de servicio E08009[redacted] consisten en:

1. Descarga del combustible del autotanque a los tanques de almacenamiento.
2. Almacenamiento y distribución del combustible.
3. Servicios auxiliares.

A continuación, se realiza una descripción general de los procesos, operaciones y/o actividades principales, incluido un diagrama de flujo para cada proceso o actividad.

Diagrama de Funcionamiento General.

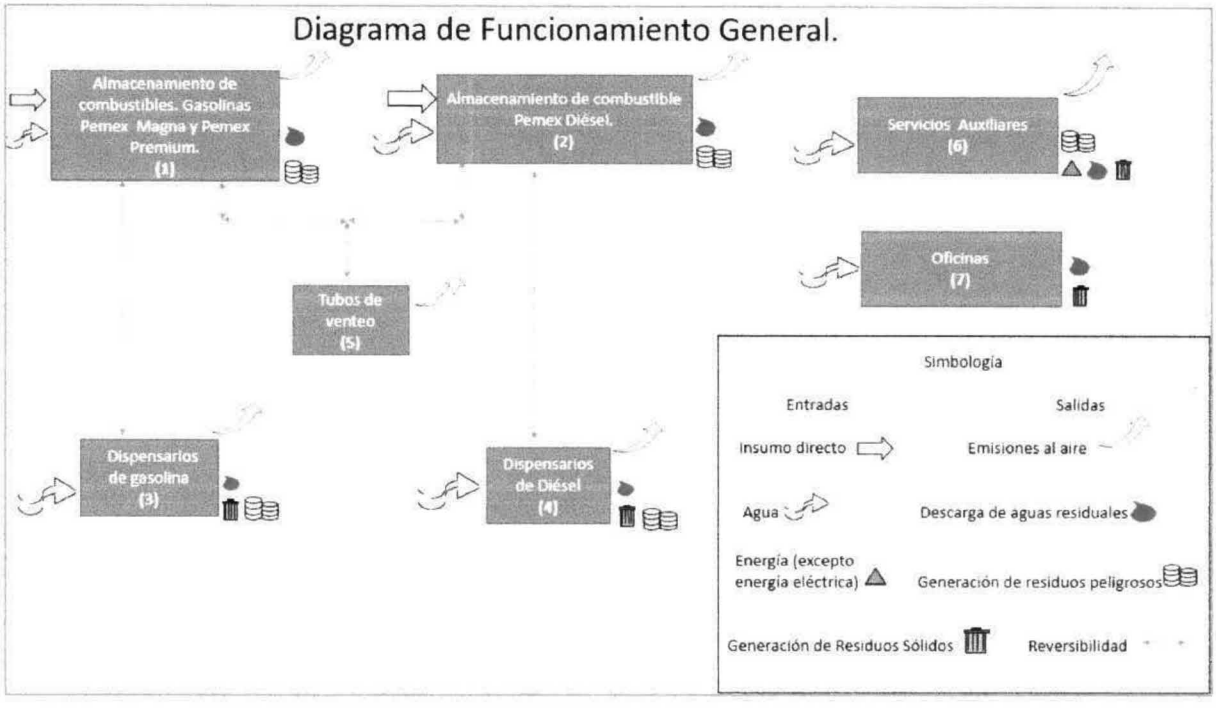

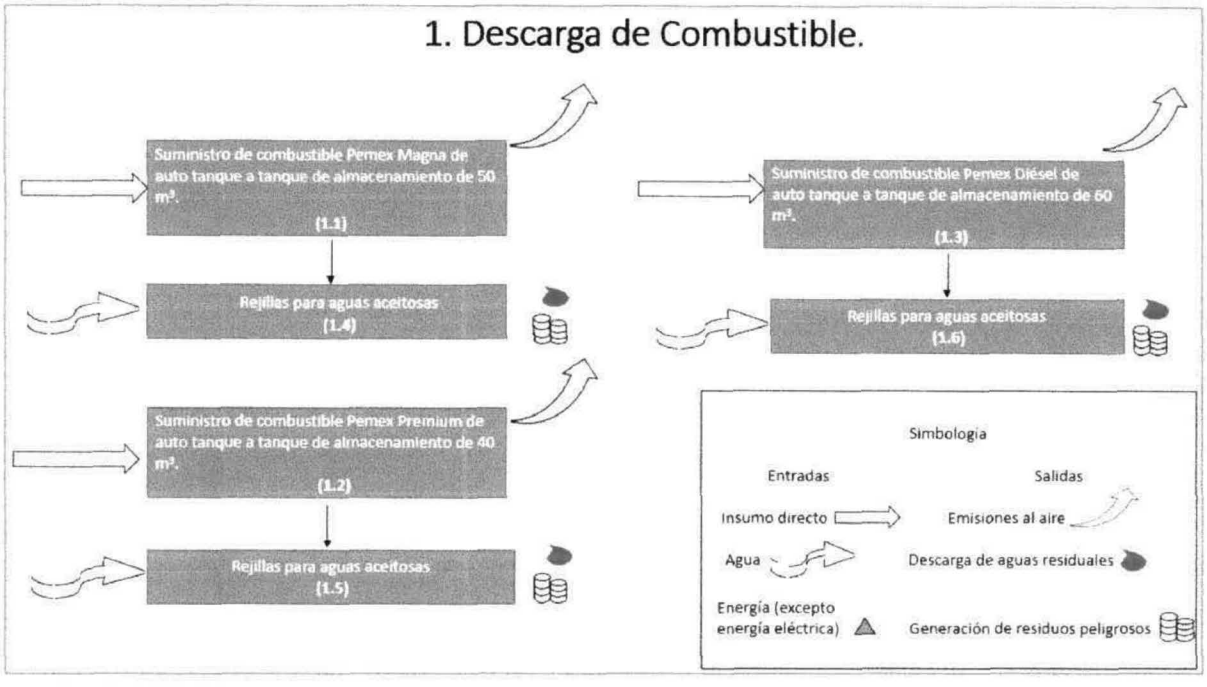

1. Descarga de combustible.

Se considera que la primera actividad dentro de la estación de servicio consiste en la descarga de combustible. El autotanque vierte combustible en el tanque de almacenamiento y en la descarga se emiten vapores de combustibles hacia la atmósfera. Además de las emisiones, se generan aguas residuales provenientes del lavado de pisos en el área de descarga cuando ocurren pequeños derrames de combustibles durante la descarga. Las aguas residuales se conducen a la rejilla de aguas aceitosas; al mismo tiempo, estas representan residuos peligrosos porque contienen residuos del combustible.

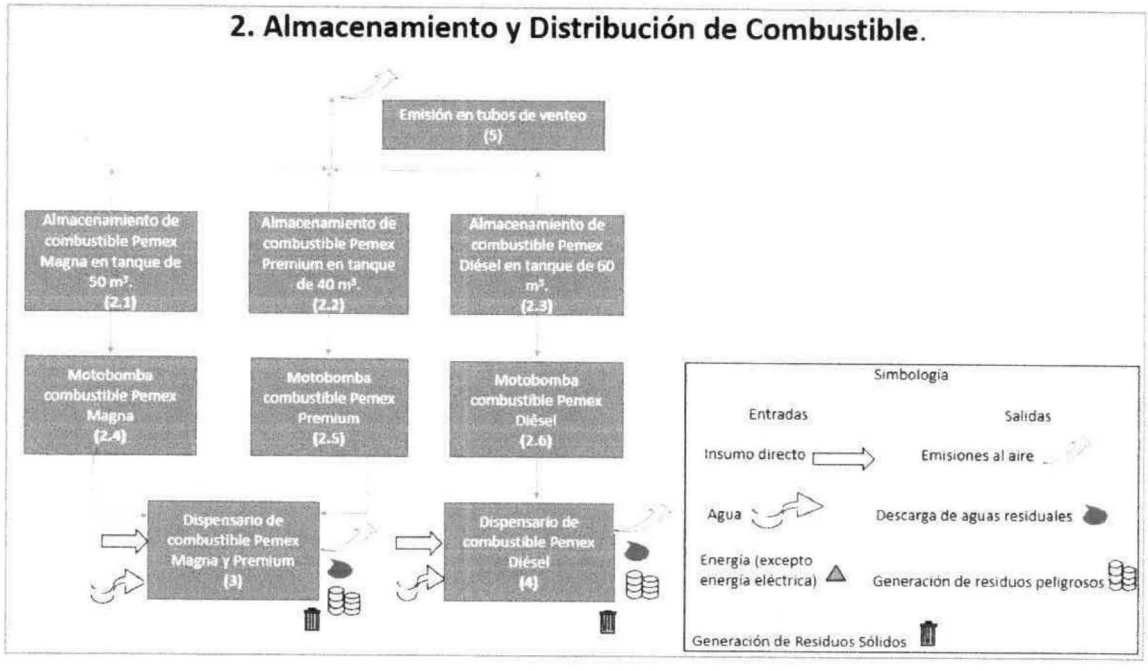

2. Almacenamiento de combustible.

Una vez descargado el combustible en los tanques de almacenamiento, la gasolina se almacena temporalmente en tanto no se realicen ventas al consumidor; durante el almacenamiento del combustible, se emiten vapores del combustible que son retenidos por el sistema de recuperación de vapores fase I.

Para la distribución o venta de combustible, la estación de servicio cuenta con un total de 5 dispensarios de los cuales 4 son para gasolina magna y gasolina premium y 1 dispensario para diésel, donde se realiza la venta de combustible. Durante la descarga de combustible del dispensario al tanque del almacenamiento del automóvil, se emiten vapores de gasolina hacia la atmósfera. Cada dispensario cuenta con rejilla de aguas aceitosas donde se captan y almacenan temporalmente las aguas residuales y lodos que contienen residuos de aceites y combustible que representan residuos peligrosos. Además de las emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos peligrosos, se producen residuos sólidos urbanos como envolturas de papel, cartón plástico, vidrio y aluminio provenientes del consumo de los usuarios y del personal.

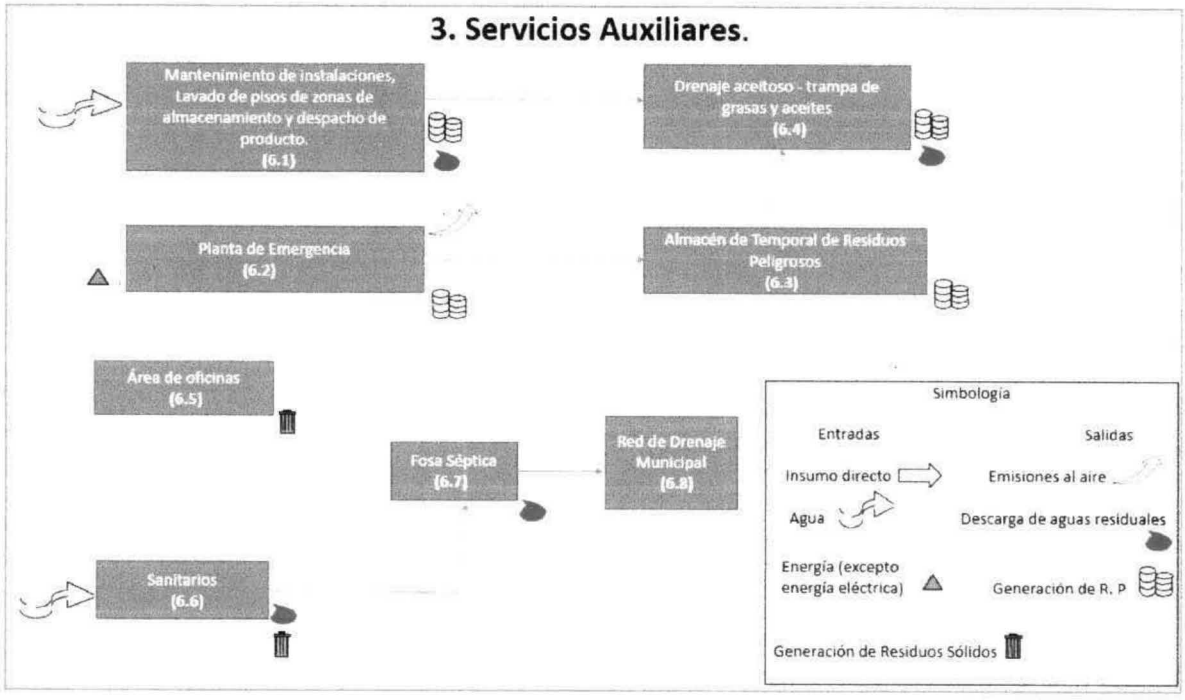

3. Servicios auxiliares.

El área de almacenamiento y el área de despacho del combustible, cuenta con rejillas de aguas aceitosas que captan las aguas residuales provenientes del lavado de pisos y donde se almacena temporalmente lodo que contiene residuos de gasolina y aceites, generándose aguas residuales y residuos peligrosos.

La estación de servicio cuenta con una planta de emergencia en la cual se generan vapores que son emitidos al aire, así como residuos peligrosos, debido al uso de combustible para su funcionamiento.

Los residuos peligrosos generados son almacenados temporalmente en un almacén dentro de la estación de servicio.

En el área de oficinas se generan únicamente residuos sólidos por parte del personal administrativo.

En el área de sanitarios se generarán aguas residuales que serán conducidas a una fosa séptica, también se generan residuos sólidos.

A continuación, se presenta la estimación de los compuestos orgánicos volátiles y de los contaminantes criterio que se generan en la estación de servicio E08009 [redacted]

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009[redacted]

COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLATILES		
L_T Pemex Premium=	2745.2	kg/año
L_T Pemex Magna=	3495.9831	kg/año

CONTAMINANTES CRITERIO (Componente)	GASOLINA PREMIUM L_{ti} (kg/año)	GASOLINA MAGNA L_{ti} (kg/año)
Benceno	2303.658061	2933.696227
Tolueno	911.8736051	1161.266162
Xileno	354.6244889	451.612391
Etilbenceno	401.1249514	510.8304815
Hexano	4578.408733	5830.579048

Se anexa al presente Informe Preventivo, las hojas de seguridad de las sustancias o materiales empleados.

Las tecnologías utilizadas, para control de las emisiones y residuos líquidos, y sólidos de acuerdo con la Resolución número M/103/99-R/068/99, de fecha 16 de noviembre de 1999 y emitida por la Secretaría de Ecología es la siguiente:

- Sistema de recuperación de vapores
- Sistema automático de detección de fugas.
- Sistema de venteo de vapores de hidrocarburos.
- Pozos de monitoreo para posibles derrames de combustibles.
- Trampa de grasas y combustibles.
- Instalaciones hidráulicas.

III.4 d) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

A continuación, se presenta un diagnóstico ambiental que sirva como marco de referencia objetivo sobre la calidad ambiental de los aspectos bióticos y abióticos del entorno donde se localiza la estación de servicio E08009[redacted] para lo cual se delimita en función del tipo de obra y/o actividad de que trata el área de influencia que se requiere en este apartado del Informe Preventivo, conforme a lo siguiente:

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

a) La representación gráfica.

Debido a que el predio de la gasolinera no ocupa una hectárea, sino que tiene una superficie total de 1,410 m^2 o 0.141 ha, se consideró un radio de 100 m a la redonda del proyecto para determinar la superficie del Área de Influencia se siendo de 31,416 m^2 o 3.14 has.

b) Justificación del Área de Influencia (AI).

- Entre los criterios para delimitar el Área de Influencia se encuentra que la superficie de la estación de servicio es de menos de una hectárea, siendo que el área total es de 1,410 m^2.
- Otro de los criterios para delimitar el Área de Influencia, es que la zona donde se localiza la estación de servicio se encuentra impactada por el cambio de uso de suelo; actualmente la zona se encuentra compuesta por asentamientos humanos entre los que destacan casas habitación, pequeños comercios, diversos servicios y vías de comunicación, además se encuentran terrenos de cultivo cercanos.
- El predio de la estación de servicio y la zona donde se ubica, no se localizan en alguna área natural protegida que pudiera ser afectada en cuanto a biodiversidad.
- Para delimitar el Área de Influencia no se usó un límite administrativo como el del municipio de Alfajayucan donde se localiza, debido a que la dimensión del predio es puntual y los impactos ambientales ocasionados por la estación de servicio son controlados dentro de la misma y no afectan los inmuebles cercanos.
- La estación de servicio genera impactos ambientales como emisiones de vapores de combustibles, residuos peligrosos y de tipo urbano; también se producen descargas de aguas residuales que no se producen en gran cantidad y son controladas por las obras de ingeniería, dispositivos, equipo y actividades que permiten la prevención, reducción y control de los contaminantes.

c) Identificación de atributos ambientales. La descripción y distribución de las principales componentes ambientales (bióticos y abióticos) identificados en el "AI" delimitada.

Clima

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El área de Influencia de la Estación de servicio E08009 [redacted] presenta clima semiárido, con clave (BS1kw), en base al SIGEIA de SEMARNAT.

La temperatura media anual es de 12°C y 18°C, la temperatura del mes más frío es de -3°C y 18°C, la temperatura del mes más caliente es menor de 22°C. Presenta lluvias en verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

Imagen 3. Clima.

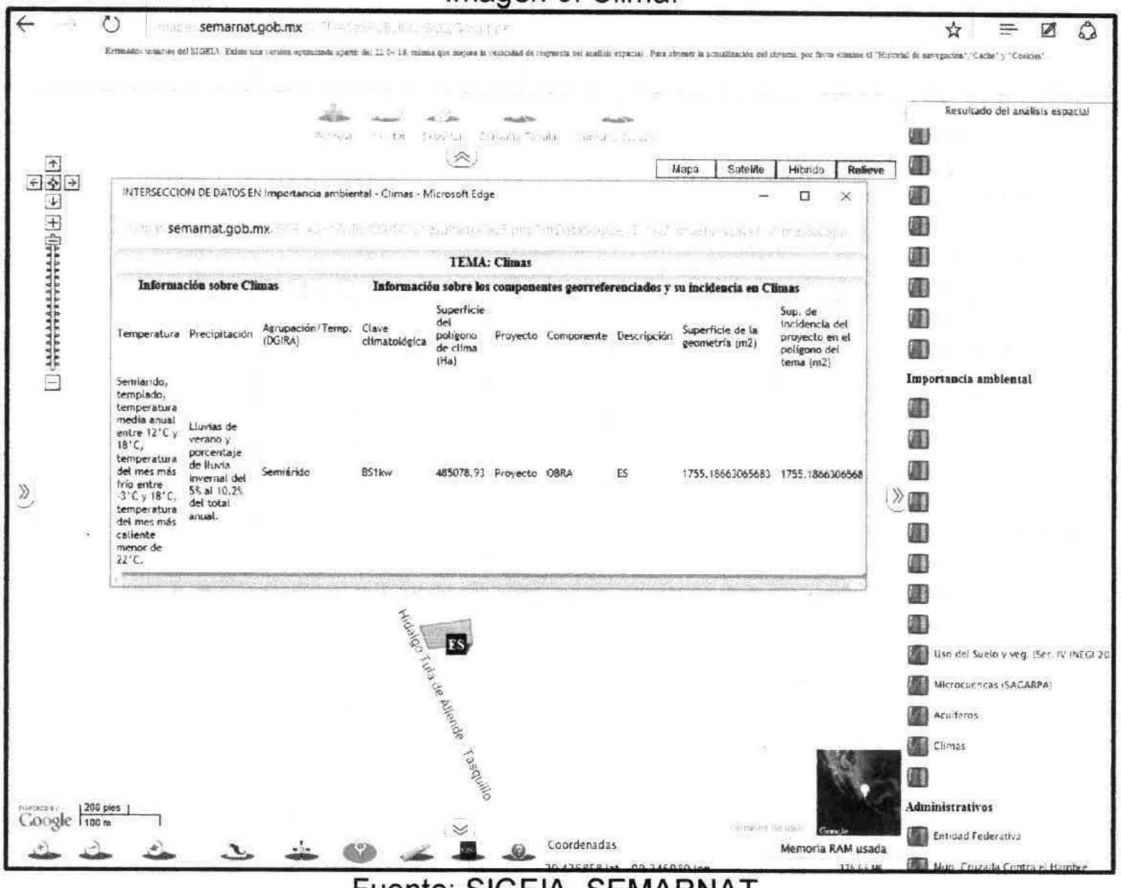

Fuente: SIGEIA, SEMARNAT.

Hidrología superficial

Por el Municipio de Alfajayucan, cruza de norte a sur el Río Alfajayucan, el cual es un afluente del Río Moctezuma; el territorio del municipio es atravesado también por el Río Santa María. Así mismo, lo integran las presas de Madho, Corrales, Milpa Grande, La Noria, Santa María la Palma, El Zapote, Dolores, Javier Rojo Gómez, y Vicente Aguirre. Actualmente se encuentra en ampliación en el ejido Alfajayucan la presa El Yathe. Existen también algunos pozos en las comunidades de San Francisco Sacachichilco, Santa María Xigui, El Espíritu, Madho Corrales, La Vega, Taxie, Naxthey, La Nopalera, San José Deca, La Salitrera, Zozea, Pueblo Nuevo, San Antonio Corrales, La Huapilla, y Yonthe Chico. Cabe mencionar que Alfajayucan cuenta con un sistema de riego que abarca una superficie de 8 365 hectáreas en operación.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

La Estación de Servicio E08009[redacted] se encuentra en la Región Hidrológica 26, que corresponde al Río Panuco, Cuenca del Río Moctezuma, Subcuenca Río Alfajayucan.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009 [redacted]

Como se observa en la siguiente imagen en el predio donde se ubica la estación de servicio no se encuentran corrientes superficiales de agua.

Imagen 4. Hidrología.

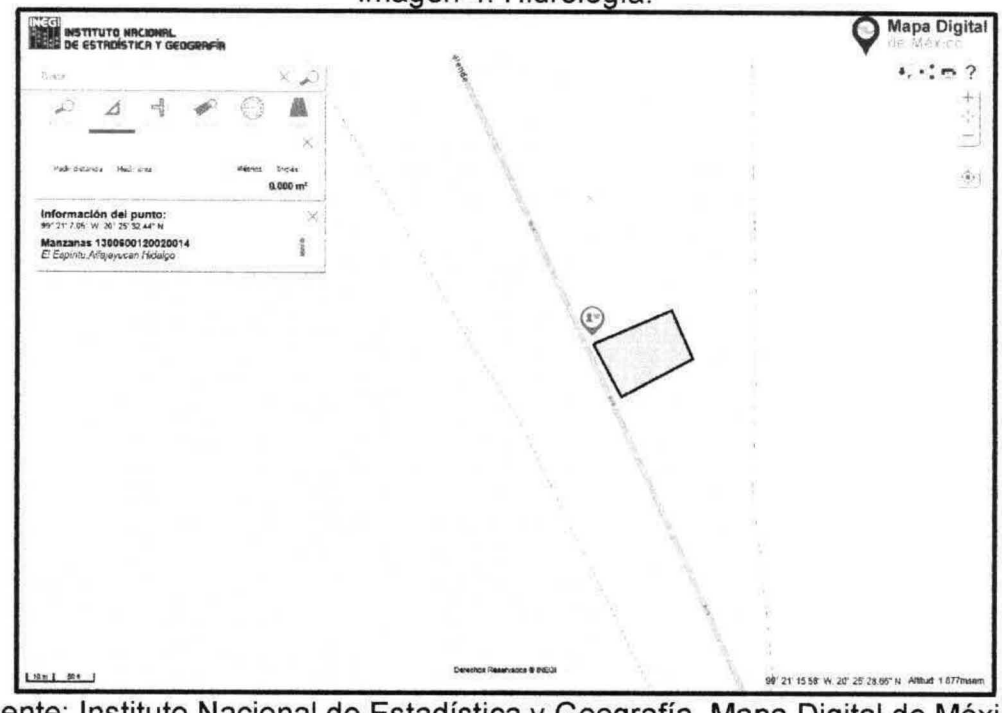

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Mapa Digital de México.

Hidrología subterránea

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 1 primer párrafo de la LGTAIP.

La Estación de Servicio E08009 [redacted] se ubica en el acuífero Chapantongo - Alfayucan, el cual tiene una superficie de 89466.12 m^2. Es importante mencionar que dicho acuífero no está sobreexplotado de acuerdo al Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) de SEMARNAT.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009[redacted]

Imagen 5. Hidrología subterránea.

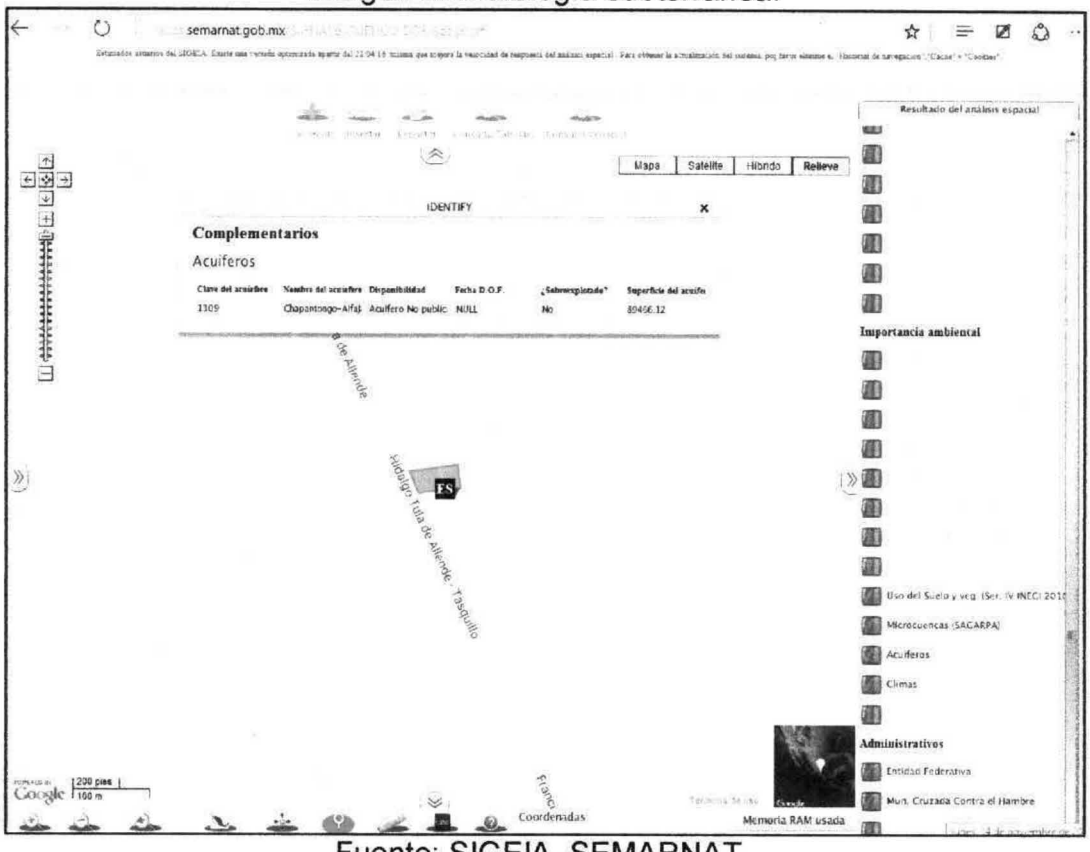

Fuente: SIGEIA, SEMARNAT.

Sistema de topoformas

Las elevaciones principales que encontramos en Alfajayucan son: los Cerros de El Soldado, Colorado, El Sauz, Bafe, Dianxe, El Peñón, Bathe, y Muemxai.

La Estación de servicio E08009 [redacted] se ubica en el sistema de topoformas correspondiente a lomerío.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009 [redacted]

Imagen 6. Sistema de Topoformas.

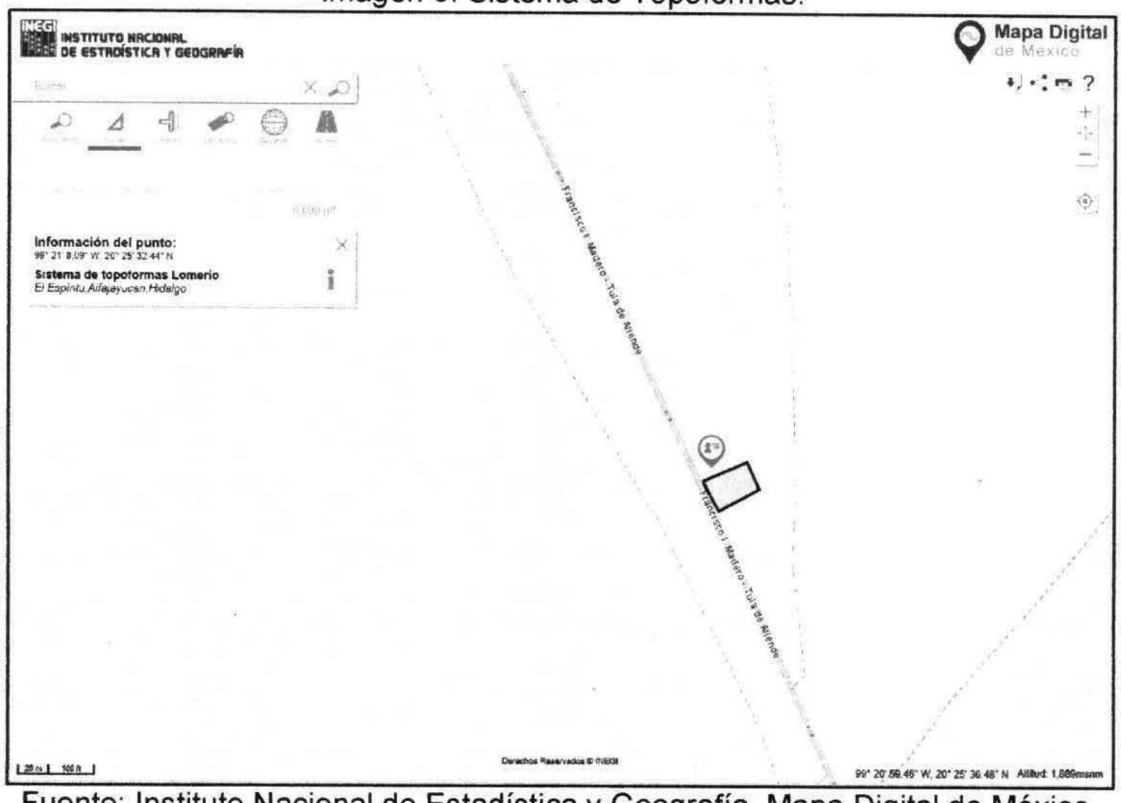

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Mapa Digital de México.

Edafología

El territorio del Municipio de Alfajayucan está formado por dos tipos de suelo: de la era cenozoica y era mesozoica, su composición es pardo, rojizo y castaño, es rico en materias orgánicas y nutrientes.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 1 primer párrafo de la LGTAIP.

La Estación de servicio E08009 [redacted] se encuentra en el tipo de suelo Phaeozem (feozem). Este suelo se caracteriza por tener una capa superficial, obscura, sueva, rica en materia orgánica y nutrientes.

Imagen 7. Edafología.

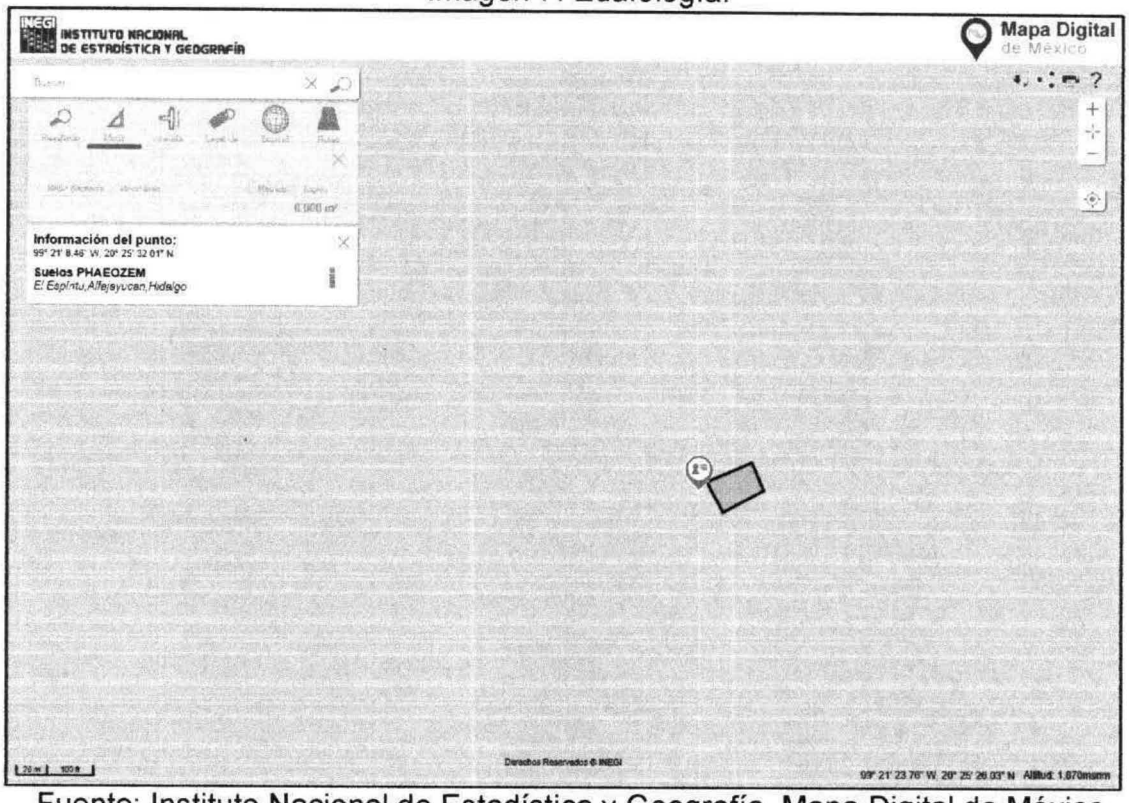

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Mapa Digital de México.

Vegetación

La flora en el Municipio de Alfajayucan está formada principalmente de pradera y matorral espinoso como el garambullo, cactáceas, palma y nopal; en algunas comunidades predomina la zona de bosque, en el cual existen árboles de encino prieto, encino manzanilla, pino, encino, sabino, mezquite, jacaranda, oyamel y en la mayoría del territorio podemos observar árboles de pirúl. También cuenta con árboles frutales como el aguacate, durazno, higo y granada, éstos se localizan principalmente en huertos domésticos. Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artíc primer párrafo de la LGTAIP.

En la zona donde se ubica la Estación de Servicio E08009 [redacted] la vegetación corresponde a mezquite, cactáceas y garambullo.

De acuerdo al SIGEIA, la vegetación corresponde a agricultura de riego.

Imagen 8. Vegetación.

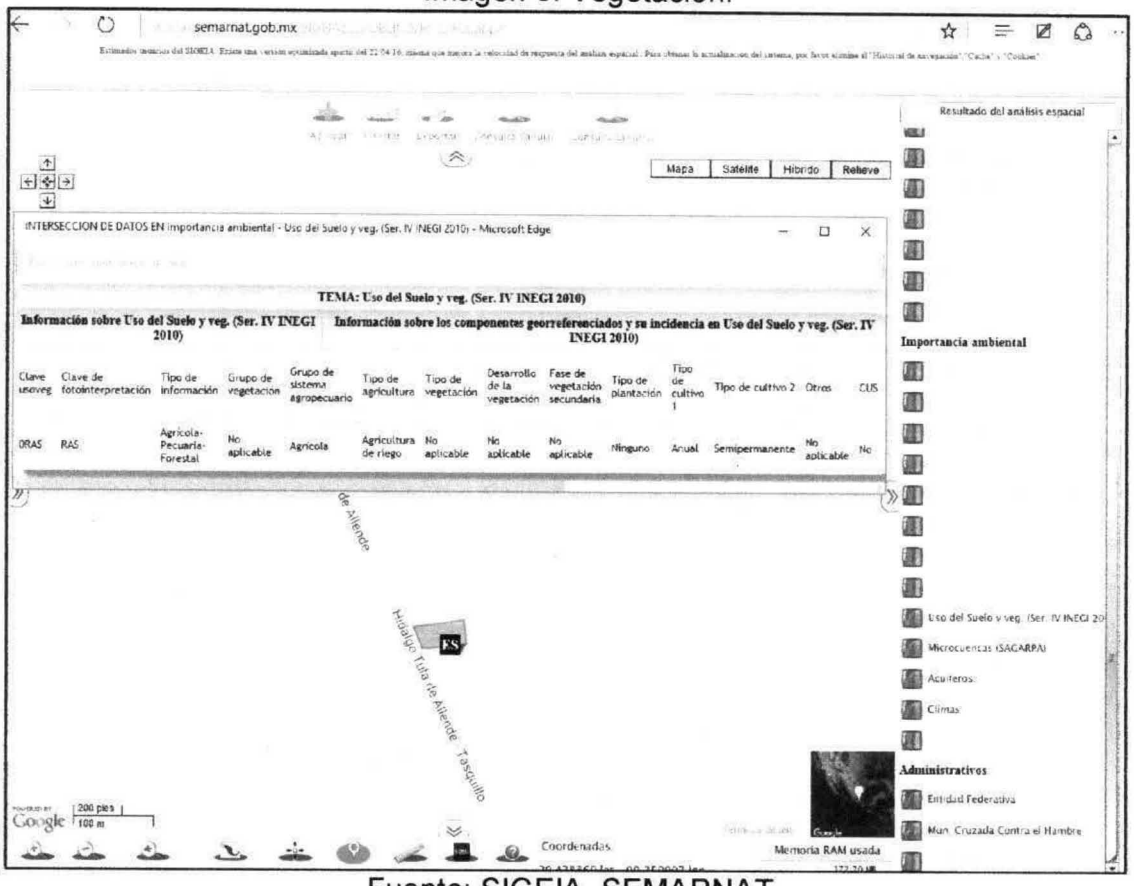

Fuente: SIGEIA, SEMARNAT.

d) Funcionalidad. La importancia y/o relevancia de los servicios ambientales o sociales que ofrecen las componentes ambientales identificadas en el AI.

El servicio ambiental identificado en el Área de Influencia donde se ubica la estación de servicio E08009[redacted] consiste en el siguiente:

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

1. **Infiltración de agua pluvial**: Las parcelas agrícolas ubicadas al norte, este y sur de la estación de servicio, permiten la infiltración del agua pluvial; sin embargo, el volumen de agua pluvial no es importante o significativo debido a que las superficies de los terrenos no son de gran tamaño y en las inmediaciones se encuentran asentamientos humanos y locales comerciales.

En el área de Influencia donde se ubica la estación de servicio, no se identificaron servicios ambientales como la generación de oxígeno y captura de carbono que es permitida por el arbolado, puesto que no se encuentra en cantidad considerable.

Por otra parte, no existen fuentes productoras de agua dentro del Área de Influencia y fuera de ella porque no se localizan grandes extensiones de arbolado, sino únicamente asentamientos humanos y terrenos de cultivo, en consecuencia, tampoco existe biodiversidad o especies de flora y fauna de importancia ecológica.

Aparte de los servicios ambientales, no se identificaron componentes sociales como etnias dentro del Área de Influencia, sino únicamente población de tipo urbana.

e) Diagnóstico Ambiental: A continuación, se desarrolla un análisis sobre las condiciones ambientales del AI, remitiendo las conclusiones que justifiquen el estado de deterioro y/o conservación del ecosistema en donde incide la estación de servicio.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Las condiciones ambientales en las que se encuentra el Área de Influencia donde se localiza la estación de servicio E08009 [redacted] son de deterioro por las siguientes razones:

- El predio de la estación de servicio se ubica en el uso de suelo de "Estación de Servicio (Gasolinera) y no se encuentra en uso de suelo natural – parques (N-PAR), de acuerdo con el Prontuario de Información Geográfica municipal de Alfajayucan y al SIGEIA.
- La estación no se localiza en un área natural protegida de jurisdicción federal, estatal o municipal, sino en una zona que ha experimentado cambio de uso suelo con presencia de cultivos, asentamientos urbanos como fraccionamientos, servicios, vías de comunicación e instituciones educativas.
- No se identificaron recursos hidrológicos superficiales dentro del Área de Influencia.
- El Área de Influencia de la estación de servicio no se caracteriza por presentar biodiversidad de importancia ecológica, debido al proceso de urbanización.

f) En congruencia con lo anterior, además de presentar la argumentación técnica de la información citada en el párrafo que antecede, además del plano que se anexa al presente Informe Preventivo, así como los mapas de los aspectos bióticos y abióticos mostrados en este apartado y los diagramas del apartado III.3, se presenta en seguida anexo fotográfico donde se señalan los aspectos más importantes y su ubicación con respecto al proyecto y se transmite con la mayor claridad el estado de conservación y condiciones naturales de los componentes ambientales que fueron identificados tanto en el Área de Influencia como en las áreas que colindan con la estación de servicio.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Estación de Servicio E08009[redacted]

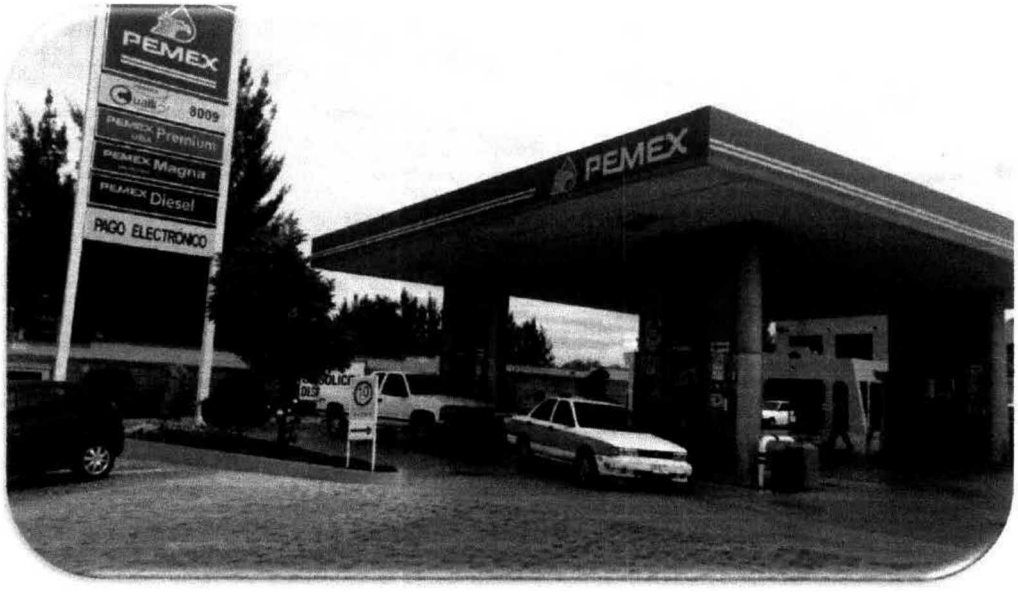

Fotografía No. 1. Estación de servicio E08009[redacted]. Se aprecian las dimensiones del predio, sus instalaciones y el establecimiento de áreas jardinadas.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fotografía No. 2. La estación de servicio E08009 [redacted], colinda al sur con un terreno baldío en el que se observa vegetación correspondiente a pastos y arbustos.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fotografía No. 3. El terreno ubicado al sur de la estación de servicio presenta algunos arbustos. Así mismo está delimitado por árboles de cedro, huizache y agaves.

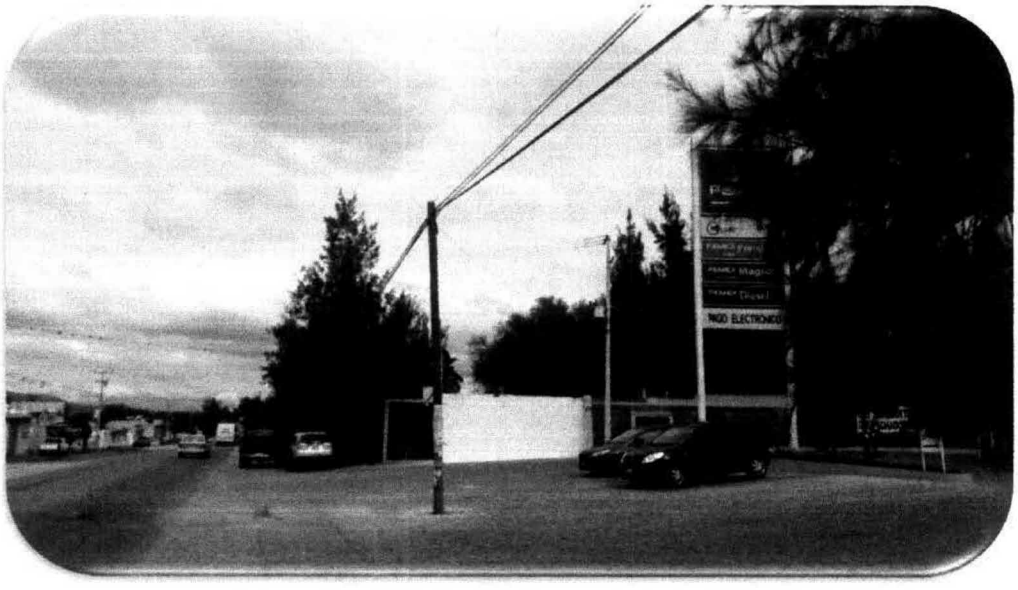

Fotografía No. 4. Al oeste del predio frente a la estación de servicio se localiza la carretera Hidalgo Tula de Allende- Tasquillo.

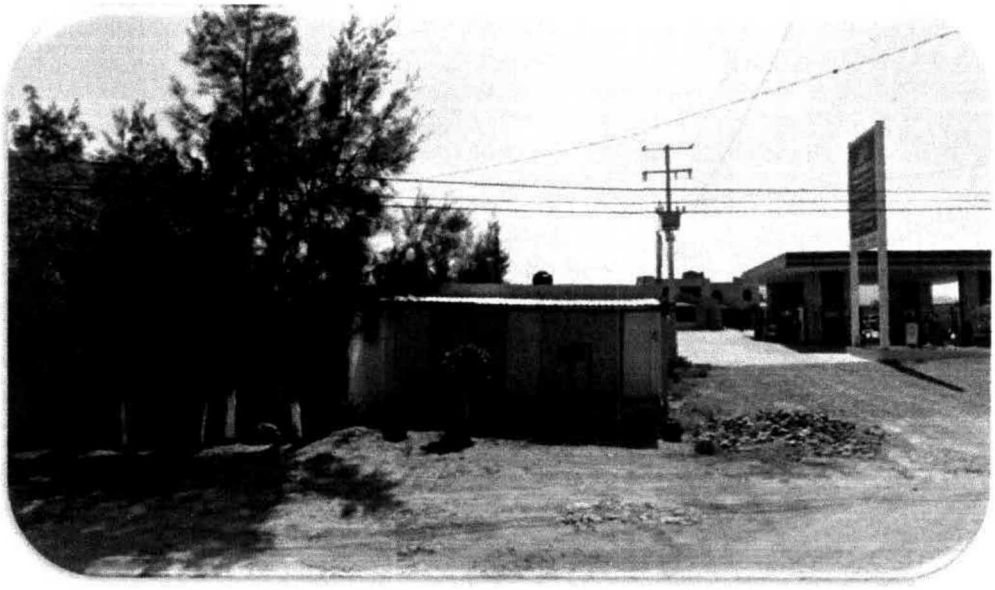

Fotografía No. 5. A un costado de la estación de servicio, en dirección norte, se encuentran pequeños locales comerciales y casas habitación que presentan vegetación arbórea inducida.

Fotografía No. 6. Frente a la estación de servicio, cruzando la carretera Hidalgo Tula de Allende- Tasquillo, se ubican comercios.

III.5 e) IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

En el siguiente capítulo se identifican, caracterizan y evalúan los impactos ambientales provocados por la operación de la estación de servicio E08009 [redacted] Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

La metodología que más conviene a las características de la estación de servicio es la Matriz de Leopold Modificada y el método de evaluación de Conesa Fernández Vítora (1997).

a) Método para evaluar los impactos ambientales.

La Matriz de Leopold Modificada, es fundamentalmente una metodología de identificación de impactos. Básicamente se trata de una matriz que presenta, en las columnas, las acciones del proyecto y en las filas, los componentes del medio y sus características. Cada acción debe ser considerada sobre cada uno de los componentes del entorno de manera que, al detectar su interacción, se identifiquen los posibles impactos.

Entre los componentes del medio, la matriz establece las siguientes categorías que serán analizadas para el caso de la estación de servicio:

A. Categorías físicas
1. Tierra
2. Agua
3. Atmósfera
B. Condiciones biológicas
1. Flora
2. Fauna
C. Factores Culturales
1. Uso del suelo
2. Instalaciones y actividades
D. Factores socioeconómicos
1. Empleo

Por su parte se distinguen las siguientes acciones para la operación de la estación de servicio:

A. Descarga de combustible
B. Almacenamiento del combustible
C. Venta de combustibles
D. Servicio de Sanitarios
E. Administración de la estación de servicio
F. Mantenimiento de la estación de servicio

En términos generales, es posible aplicar la matriz de Leopold (Villadrich Morera y Tomasisni (1994) procediendo de la siguiente manera:

1. Se identifican las acciones que integran el proyecto (columnas) y se busca aquellas interacciones con los componentes o factores del medio (filas) sobre los que pueda producirse un impacto.
2. Los impactos serán identificados como positivos o negativos.
3. En cada casilla se clasificará al impacto como impacto adverso significativo (A), impacto adverso no significativo (a), impacto benéfico significativo (B) e impacto benéfico no significativo (b).

Clasificación y valoración de los impactos

La evaluación de los impactos ambientales consiste en la identificación, previsión, interpretación y medición de las consecuencias ambientales de los proyectos. La evaluación de los impactos debe realizarse en el marco de procedimientos adecuados que, en forma concurrente, permitan identificar las acciones y el medio a ser impactado, establecer las posibles alteraciones y valorar las mismas. Esta etapa está encaminada a llegar a expresar los impactos en forma cuantitativa y, cuando ello no es posible, cualitativamente.

La manifestación del efecto de las actividades humanas sobre el ambiente debe ser caracterizada a través de la importancia del impacto. De acuerdo con Conesa Fernández Vítora (1997), la importancia del impacto se mide "en función, tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo tales como extensión, tipo de efecto plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad".

Atributos de los impactos:

1. Carácter del impacto o Naturaleza. Los impactos pueden ser beneficiosos o perjudiciales. Los primeros son caracterizados por el signo positivo, los segundos se los expresan como negativos.

2. Efecto. El impacto de una acción sobre el medio puede ser "directo" -es decir impactar en forma directa-, o "indirecto" –es decir se produce como consecuencia del efecto primario el que, por tanto, devendría en causal de segundo orden.
A los efectos de la ponderación del valor se considera:
   - Efecto secundario.....1
   - Efecto directo.....4

3. Magnitud/Intensidad. Representa la incidencia de la acción causal sobre el factor impactado en el área en la que se produce el efecto.
Para ponderar la magnitud, se considera:
   - Baja.....1
   - Media baja.....2

- Media alta.....3
- Alta.....4
- Muy alta.....8
- Total.....12

4. Extensión. A veces la incidencia del impacto está circunscrita; en otros casos se extiende disminuyendo sus efectos (contaminación atmosférica e hídrica) hasta que los mismos no son medibles. En algunos casos sus efectos pueden manifestarse más allá del área del proyecto y de la zona de localización del mismo. Por caso, los efectos secundarios sobre la atmósfera (CO_2 y su incidencia en el Efecto invernadero) y los efectos de degradación de humedales o de contaminación de cultivos (disminución de áreas reproductivas o de alimentación de aves migratorias y la mortandad directa de las aves, y sus efectos en sistemas ecológicos de otros países).

El impacto puede ser localizado (puntual) o extenderse en todo el entorno del proyecto o actividad (se lo considera total).
La extensión se valora de la siguiente manera:

- Impacto puntual.....1
- Impacto parcial 2
- Impacto extenso.....4
- Impacto total.....8

Existen otras consideraciones que deben efectuarse en el momento de valorar la extensión. En efecto, debe considerarse que la extensión se refiere a la zona de influencia de los efectos. Si el lugar del impacto puede ser considerado un "lugar crítico" (alteración del paisaje en zona valorada por su valor escénico, o vertido aguas arriba de una toma de agua), al valor obtenido se le adicionan cuatro (4) unidades. Si en el caso de un impacto "crítico" no se puede realizar medidas correctoras, se deberá cambiar la ubicación de la actividad que, en el marco del proyecto, da lugar al efecto considerado.

5. Momento. Se refiere al tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del impacto. Para poder evaluar los impactos diferidos en el tiempo se necesita de modelos o de experiencia previa. Por ejemplo, en el caso de los procesos de eutrofización de los cuerpos de agua, es posible disponer de modelos.
La predicción del momento de aparición del impacto, será mejor cuanto menor sea el plazo de aparición del efecto. Además, la predicción es importante en razón de las medidas de corrección de los impactos que deban realizarse.

El momento se valora de la siguiente manera:

- Inmediato.....4
- Corto plazo (menos de un año).....4
- Mediano plazo (1 a 5 años).....2
- Largo plazo (más de 5 años).....1

Si el momento de aparición del impacto fuera crítico se debe adicionar cuatro (4) unidades a las correspondientes.

6. Persistencia. Se refiere al tiempo que el efecto se manifiesta hasta que se retorne a la situación inicial en forma natural o a través de medidas correctoras. Un efecto considerado permanente puede ser reversible cuando finaliza la acción causal (caso de vertidos de contaminantes) o irreversible (caso de afectar el valor escénico en zonas de importancia turística o urbanas a través de la alteración de geoformas o por la tala de un bosque). En otros casos los efectos pueden ser temporales.

Los impactos se valoran de la siguiente manera:

- Fugaz.....1
- Temporal (entre 1 y 10 años).....2
- Permanente (duración mayor a 10 años.....4

7. Reversibilidad. La persistencia y la reversibilidad son independientes. Este atributo está referido a la posibilidad de recuperación del componente del medio o factor afectado por una determinada acción. Se considera únicamente aquella recuperación realizada en forma natural después de que la acción ha finalizado. Cuando un efecto es reversible, después de transcurrido el tiempo de permanencia, el factor retornará a la condición inicial.

Se asignan, a la Reversibilidad, los siguientes valores:

- Corto plazo (menos de un año).....1
- Mediano plazo (1 a 5 años).....2
- Irreversible (más de 10 años).....4

8. Recuperabilidad. Mide la posibilidad de recuperar (total o parcialmente) las condiciones de calidad ambiental iniciales como consecuencia de la aplicación de medidas correctoras.

La recuperabilidad se valora de la siguiente manera:

- Si la recuperación puede ser total e inmediata.....1
- Si la recuperación puede ser total a mediano plazo....2
- Si la recuperación puede ser parcial (mitigación).....4
- Si es irrecuperable.....8

9. Sinergia. Se refiere a que el efecto global de dos o más efectos simples es mayor a la suma de ellos, es decir a cuando los efectos actúan en forma independiente.

Se le otorga los siguientes valores:

- Si la acción no es sinérgica sobre un factor...1
- Si presenta un sinergismo moderado.....2
- Si es altamente sinérgico.....4

Si en lugar de "sinergismo" se produce "debilitamiento", el valor considerado se presenta como negativo.

10. Acumulación. Se refiere al aumento del efecto cuando persiste la causa (efecto de las substancias tóxicas).
La asignación de valores se efectúa considerando:

- No existen efectos acumulativos.....1
- Existen efectos acumulativos.....4

11. Periodicidad. Este atributo hace referencia al ritmo de aparición del impacto. Se le asigna los siguientes valores:

- Si los efectos son continuos.....4
- Si los efectos son periódicos.....2
- Si son discontinuos.....1

12. Importancia del Impacto
Conesa Fernández Vítora expresan la "importancia del impacto" a través de:
I = ±(3 Importancia + 2 Extensión + Momento + Persistencia + Reversibilidad + Sinergismo + Acumulación + Efecto + Periodicidad + Recuperabilidad)
Los valores de Importancia del Impacto varían entre 13 y 100. Se los clasifica como:

- Irrelevantes (o compatibles) cuando presentan valores menores a 25.
- Moderados cuando presentan valores entre 25 y 50.
- Severos cuando presentan valores entre 50 y 75.
- Críticos cuando su valor es mayor de 75.

b) Identificación, prevención y mitigación de los impactos ambientales.

Una vez seleccionada la metodología, se presentará a continuación la identificación y de los impactos ambientales ocasionados por la estación de servicio E08009 [redacted] así como la valoración de ellos.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Posteriormente se dará a conocer el diseño y el programa de ejecución o aplicación de las medidas, acciones y políticas a seguir para prevenir, eliminar, reducir y/o compensar los impactos que pueda provocar el proyecto en la etapa de operación de la estación de servicio para ajustarse a lo establecido en la normatividad y/o en los instrumentos de planeación aplicables, así como, en su caso, las condiciones adicionales que serán desarrolladas.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 6. Matriz de Leopold.

(A)Impacto adverso significativo (a)Impacto adverso no significativo (B)Impacto benéfico significativo (b)Impacto benéfico no significativo		Acciones en la etapa de operación y mantenimiento					
		Descarga de combustible	Almacenamiento del combustible	Venta de combustibles	Servicio de Sanitarios	Administración de la estación de servicio	Mantenimiento de la Estación de Servicio
Categorías físicas	Tierra	a	a	a	a	a	a
	Agua	a	a	a	a	a	a
	Atmósfera	a	a	a		-	
Condiciones biológicas	Flora	-	-	-	-	-	
	Fauna	-	-	-	-	-	
Factores Culturales	Uso del suelo	-	-	-	-	-	
	Instalaciones y actividades	-	-	-	-	-	b
Factores socioeconómicos	Empleo	b	-	b	b	b	b

Impactos ocasionados por la descarga de combustible:
1. Generación de vapores del combustible (a)
2. Generación de residuos peligrosos (a)
3. Generación de aguas residuales (a)
4. Generación de empleo (b)

Impactos ocasionados por almacenamiento del combustible.
1. Generación de vapores del combustible (a)
2. Generación de residuos peligrosos (a)
3. Generación de aguas residuales (a)

Impactos ocasionados por la venta de combustibles:
1. Generación de vapores del combustible (a)
2. Generación de residuos peligrosos (a)
3. Generación de residuos sólidos urbanos (a)
4. Generación de aguas residuales (a)
5. Generación de empleo (b)

Impactos ocasionados por servicio de sanitarios
1. Aguas residuales (a)
2. Generación de residuos sólidos urbanos (a)
3. Generación de empleo (b)

Impactos ocasionados por administración de la estación de servicio
1. Generación de residuos sólidos urbanos (a)
2. Generación de aguas residuales (a)
3. Generación de empleo (b)

Impactos ocasionados por el mantenimiento de la Estación de Servicio.
1. Generación de residuos sólidos urbanos (a)
2. Generación de aguas residuales (a)
3. Mantenimiento a instalaciones (b)
4. Generación de empleo (b)

Clasificación y valoración de los impactos

Impactos ocasionados por la descarga de combustible:

1. Generación de vapores del combustible.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Directo	4
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Parcial	2
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1

Atributo	Carácter	Valor
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Periódico	2
Importancia del Impacto	Moderado	27

2. Generación de residuos peligrosos.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulación	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

3. Generación de aguas residuales.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

4. Generación de empleo.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Positivo	+
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1

Atributo	Carácter	Valor
Extensión	Parcial	2
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	N/A	0
Recuperabilidad	N/A	0
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No hay acumulación	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	15

Impactos ocasionados por almacenamiento del combustible.

1. Generación de vapores del combustible.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Directo	4
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Parcial	2
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugas	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Periódico	2
Importancia del Impacto	Moderado	27

2. Generación de residuos peligrosos.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulación	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

3. Generación de aguas residuales.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

Impactos ocasionados por la venta de combustibles:

1. Generación de vapores del combustible.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Directo	4
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Parcial	2
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugas	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Periódico	2
Importancia del Impacto	Moderado	27

2. Generación de residuos peligrosos.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1

Atributo	Carácter	Valor
Acumulación	No acumulación	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

3. Generación de aguas residuales.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

4. Generación de empleo.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Positivo	+
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Parcial	2
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Temporal	2
Reversibilidad	N/A	0
Recuperabilidad	N/A	0
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No hay acumulación	1
Periodicidad	Continuo	4
Importancia del Impacto	Irrelevante	19

Impactos ocasionados por el servicio de sanitarios

1. Aguas residuales.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4

Atributo	Carácter	Valor
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

2. Generación de residuos sólidos.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	+
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No hay sinergismo	1
Acumulación	No hay acumulación	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

3. Empleo.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Positivo	+
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Parcial	2
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Temporal	2
Reversibilidad	N/A	0
Recuperabilidad	N/A	0
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No hay acumulación	1
Periodicidad	Continuo	4
Importancia del Impacto	Irrelevante	19

Impactos ocasionados por la administración de la estación de servicio

1. Generación de residuos sólidos urbanos.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	+
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No hay sinergismo	1
Acumulación	No hay acumulación	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

2. Generación de aguas residuales.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

3. Generación de empleo.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Positivo	+
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Parcial	2
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Temporal	2
Reversibilidad	N/A	0
Recuperabilidad	N/A	0

Estación de Servicio E08009[redacted]

Atributo	Carácter	Valor
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No hay acumulación	1
Periodicidad	Continuo	4
Importancia del Impacto	Irrelevante	19

Impactos ocasionados por el mantenimiento de la estación de servicio

1. Generación de residuos sólidos urbanos.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	+
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No hay sinergismo	1
Acumulación	No hay acumulación	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

2. Generación de aguas residuales.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Negativo	-
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Inmediata	1
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Irrelevante	16

3. Mantenimiento a las instalaciones de la estación de servicio.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Positivo	+
Efecto	Directo	4
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Puntual	1
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Temporal	2
Reversibilidad	Corto plazo	1
Recuperabilidad	Mediano plazo	2
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No acumulativo	1
Periodicidad	Discontinuo	1
Importancia del Impacto	Moderado	27

4. Generación de empleo.

Atributo	Carácter	Valor
Carácter del impacto o Naturaleza	Positivo	+
Efecto	Secundario	1
Magnitud/Intensidad	Baja	1
Extensión	Parcial	2
Momento	Inmediato	4
Persistencia	Temporal	2
Reversibilidad	N/A	0
Recuperabilidad	N/A	0
Sinergia	No es sinérgico	1
Acumulación	No hay acumulación	1
Periodicidad	Continuo	4
Importancia del Impacto	Irrelevante	19

Medidas de mitigación

No.	Impactos ocasionados por la descarga de combustible	Medidas de mitigación
1	Generación de vapores del combustible	1. Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión; esto con base en el numeral 6.2.13 de la NOM-005-ASEA-2016.

No.	Impactos ocasionados por la descarga de combustible	Medidas de mitigación
2	Generación de residuos peligrosos	1. Los residuos peligrosos como el lodo acumulado en las rejillas de aguas aceitosas y trampa de grasa derivado de las actividades de descarga de combustibles, será retirado por una empresa autorizada por SEMARNAT, que además se encargará de la transportación y confinamiento a un sitio de disposición final. 2. La venta de lubricantes y aceites en la estación de servicio genera envases vacíos que se clasifican como residuos peligrosos, los cuales serán resguardados en un almacén temporal hasta su recolección y traslado por una empresa autorizada por SEMARNAT.
3	Generación de aguas residuales	1. Las aguas residuales provenientes del lavado del piso del área de tanques se conducirán a la trampa de grasas. 2. La estación de servicio cuenta con autorización municipal para la descarga de aguas residuales las cuales serán previamente tratadas en la trampa de grasas.
4	Generación de empleo	No aplica alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.

No.	Impactos ocasionados por almacenamiento de combustible	Medidas de mitigación
1	Generación de vapores del combustible	1. Se dará mantenimiento a tanques, accesorios y dispositivos que permiten el almacenamiento del combustible para evitar emisiones de vapores de combustibles hacia la atmósfera. 2. Se realizarán pruebas de hermeticidad en la periodicidad que se indica en el numeral 6.3.6 de la NOM-005-ASEA-2016.
2	Generación de residuos peligrosos	1. Los residuos peligrosos como el lodo acumulado en las rejillas de aguas aceitosas y trampa de grasas, derivado de las

No.	Impactos ocasionados por almacenamiento de combustible	Medidas de mitigación
		actividades de almacenamiento de combustible, será retirado por una empresa autorizada por SEMARNAT, que además se encargará de la transportación y confinamiento en un sitio de disposición final.
3	Generación de aguas residuales	1. Las aguas residuales provenientes del lavado del piso del área de tanques se conducirán a través de rejillas a la trampa de grasas. 2. La estación de servicio cuenta con autorización municipal para la descarga de aguas residuales las cuales serán previamente tratadas en la trampa de grasas.

No.	Impactos ocasionados por la venta de combustible	Medidas de mitigación
1	Generación de vapores del combustible	1. La estación de servicio debe contar en sus dispensarios, con sistema de recuperación de vapores fase I como se indica en el numeral 4.22. de la NOM-005-ASEA-2016.
2	Generación de residuos peligrosos	1. Los residuos peligrosos como el lodo acumulado en las rejillas de aguas aceitosas derivado del área de despacho, será retirado por una empresa certificada, que además se encargará de la transportación y confinamiento a un sitio de disposición final.
3	Generación de residuos sólidos urbanos	1. Los residuos sólidos urbanos se depositarán en un contenedor ubicado en el área del dispensario. 2. Los residuos sólidos urbanos se desalojarán periódicamente por el personal de la estación

No.	Impactos ocasionados por la venta de combustible	Medidas de mitigación
		de servicio y se entregarán al servicio de limpia municipal.
4	Generación de aguas residuales	1. Las aguas residuales provenientes del lavado del piso del área de los dispensarios se conducirán por medio de rejillas a la trampa de grasas. 2. La estación de servicio cuenta con autorización municipal para la descarga de aguas residuales las cuales serán previamente tratadas en la trampa de grasas.
5	Generación de empleo	No es necesaria la implementación de alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.

No.	Impactos ocasionados por servicio de sanitarios	Medidas de mitigación
1	Generación de residuos sólidos urbanos	1. Los sanitarios contarán con contenedores de basura. 2. El personal de limpieza vaciará periódicamente los contenedores. 3. Los residuos sólidos urbanos se entregarán periódicamente al servicio de limpia municipal.
2	Generación de aguas residuales	1. Las aguas residuales provenientes de las descargas de los sanitarios, se conducirán a través del drenaje sanitario de la estación de servicio hacia la red de drenaje municipal. 2. Se revisará que no existan fugas en la red de drenaje y en caso de que existan serán reparadas de manera inmediata.
3	Mantenimiento a instalaciones	1. Se realizará el mantenimiento periódico a las instalaciones de la estación de servicio.
4	Generación de empleo	No es necesaria la implementación de alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.

No.	Impactos ocasionados por la administración de la estación de servicio	Medidas de mitigación
1	Generación de residuos sólidos urbanos	1. Las oficinas contarán con cestos de basura. 2. Los contenedores se vaciarán periódicamente para evitar acumulación. 3. Los residuos se entregarán al servicio de limpia municipal. 4. Se llevará a cabo la reutilización de papelería de oficina como las hojas blancas usadas.
2	Generación de aguas residuales	1. Las aguas residuales provenientes de las descargas del sanitario y limpieza de pisos de sanitarios se conducirán a través del drenaje sanitario de la estación de servicio y serán desalojadas hacia la red de drenaje municipal.
3	Generación de empleo	No es necesaria la implementación de alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.

No.	Impactos ocasionados por el mantenimiento a la estación de servicio	Medidas de mitigación
1	Generación de residuos sólidos urbanos	1. Los residuos sólidos urbanos se depositarán en un contenedor ubicado en el área del dispensario. 2. Los residuos sólidos urbanos se desalojarán periódicamente por el personal de la estación de servicio y se entregarán al servicio de limpia municipal.
2	Generación de aguas residuales	1. Las aguas residuales provenientes del lavado del piso del área de los dispensarios se conducirán a través de rejillas a la trampa de grasas.

No.	Impactos ocasionados por el mantenimiento a la estación de servicio	Medidas de mitigación
		2. El lodo acumulado en la trampa de grasas será desalojado por una empresa encargada de la limpieza de la trampa de grasas, transportación y confinamiento.
3	Mantenimiento a las instalaciones de la estación de servicio	1. Se realizará el mantenimiento periódico a las instalaciones de la estación de servicio.
4	Generación de empleo	No es necesaria la implementación de alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.

c) Finalmente, se indican los procedimientos para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación (diseño, operación, mantenimiento, etcétera). Se establecen los procedimientos para hacer las correcciones y los ajustes necesarios.

Medidas de mitigación para descarga de combustible	Método de supervisión
1. Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión; esto con base en el numeral 6.2.13 de la NOM-005-ASEA-2016.	1 El personal de la estación de servicio verificará que el concreto no presente fracturas o fisuras en los pisos de concreto, en su caso se dará aviso al jefe inmediato. 2. El jefe inmediato se encargará de gestionar la reparación del pavimento.
1. Los residuos peligrosos como el lodo acumulado en las rejillas de aguas aceitosas y trampa de grasas, derivado de las actividades de descarga de combustible, será retirado por una empresa, que además se encargará de la transportación y confinamiento a un sitio de disposición final. **2. La venta de lubricantes y aceites en la estación de servicio genera envases vacíos que se clasifican**	1. Se verificará que los números de autorización otorgados por SEMARNAT a la empresa encargada de la recolección, traslado y disposición de residuos peligrosos sean auténticos y vigentes. 2. Se verificará que el almacén temporal de residuos peligrosos esté en

Medidas de mitigación para descarga de combustible	Método de supervisión
como residuos peligrosos, los cuales serán resguardados en un almacén temporal hasta su recolección y traslado por una empresa autorizada por SEMARNAT.	condiciones adecuadas y señalizado.
1. Las aguas residuales provenientes del lavado del piso del área de tanques se conducirán a la trampa de grasas. **2. La estación de servicio cuenta con autorización municipal para la descarga de aguas residuales las cuales serán previamente tratadas en la trampa de grasas.**	1. Se contratará a una empresa para verificar que las rejillas y trampas de grasas no presenten fugas que permitan la infiltración del agua residual hacia el suelo. 2. Se verificará que el sistema de drenaje municipal funcione adecuadamente y no existan fugas.
No aplica alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.	No aplica algún método de supervisión.

Medidas de mitigación para almacenamiento de combustible	Método de supervisión
1. Se dará mantenimiento a tanques, accesorios y dispositivos que permiten el almacenamiento del combustible para evitar emisiones de vapores de combustibles hacia la atmósfera. **2. Se realizarán pruebas de hermeticidad en la periodicidad que se indica en el numeral 6.3.6 de la NOM-005-ASEA-2016.**	1. Se presentará a la autoridad cuando se requiera, los documentos o certificados del mantenimiento periódico a tanques, accesorios y dispositivos para el almacenamiento de combustible y de las pruebas de hermeticidad.
1. Los residuos peligrosos como el lodo acumulado en las rejillas de aguas aceitosas y trampa de grasas, derivado de las actividades de almacenamiento de combustible, será retirado por una empresa, que además se encargará de la transportación y	1. Se verificará que la empresa contratada para desalojar, transportar y confinar los residuos peligrosos, cuente con autorizaciones vigentes emitidas por SEMARNAT.

Medidas de mitigación para almacenamiento de combustible	Método de supervisión
confinamiento a un sitio de disposición final. **1. Las aguas residuales provenientes del lavado del piso del área de tanques se conducirán a través de rejillas a la trampa de grasas.** **2. La estación de servicio cuenta con autorización municipal para la descarga de aguas residuales de las cuales serán previamente tratadas en la trampa de grasas.**	1. Se contratará a una empresa para verificar que las rejillas y trampa de grasas no presenten grietas o fisuras que ocasionen la infiltración del agua residual al suelo. 2. Se verificará que el sistema de drenaje municipal funcione adecuadamente y no existan fugas.

Medidas de mitigación para la venta de combustibles	Método de supervisión
1. La estación de servicio debe contar en sus dispensarios, con sistema de recuperación de vapores fase I, como se indica en el numeral 4.22 de la NOM- 005-ASEA-2016.	1. Se verificará que el sistema de recuperación de vapores fase I, esté certificado y operando correctamente.
1. Los residuos peligrosos como el lodo acumulado en las rejillas de aguas aceitosas derivado del área de despacho, será retirado por una empresa, que además se encargará de la transportación y confinamiento a un sitio de disposición final.	1. Se verificará que la empresa disponga de autorizaciones vigentes otorgadas por SEMARNAT. 2. Se verificará que la empresa realice los servicios contratados en tiempo y forma.
1. Los residuos sólidos urbanos se depositarán en un contenedor ubicado en el área del dispensario. **2. Los residuos sólidos urbanos se desalojarán periódicamente por el personal de la estación de servicio y se entregarán al servicio de limpia municipal.**	1. Verificar que cada dispensario cuente con contenedor de residuos sólidos. 2. Supervisar que los contenedores estén rotulados y en buen estado.
1. Las aguas residuales provenientes del lavado del piso del área de los dispensarios se conducirán por	1. Se contratará a una empresa para verificar que las rejillas y trampa de grasas no presenten grietas o fisuras

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Medidas de mitigación para la venta de combustibles	Método de supervisión
medio de rejillas a la trampa de grasas. **2. La estación de servicio cuenta con autorización municipal para la descarga de aguas residuales las cuales serán previamente tratadas en la trampa de grasas.**	que ocasionen la infiltración del agua residual al suelo. 2. Se verificará que el sistema de drenaje municipal funcione adecuadamente y no existan fugas.
No aplica alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.	No aplica algún método de supervisión.

Medidas de mitigación para el servicio de sanitarios	Método de supervisión
1. Los sanitarios contarán con contenedores de basura. **2. El personal de limpieza vaciará periódicamente los contenedores.** **3. Los residuos sólidos urbanos se entregarán al servicio de limpia municipal.**	1. Verificar que cada sanitario cuente con cesto de basura y en buen estado. 2. Verificar que no se sobrepase la capacidad de los contenedores, ocasionando dispersión de residuos. 3. Verificar que el servicio de limpia acuda regularmente a realizar la colecta de residuos.
1. Las aguas residuales provenientes de las descargas de los sanitarios, se conducirán a través del drenaje sanitario de la estación de servicio hacia la red de drenaje municipal. **2. Se revisará que no existan fugas en la red de drenaje y en caso de que existan serán reparadas de manera inmediata.**	1. Contratar a una empresa para verificar el buen estado del drenaje de la estación de servicio, identificando fugas y filtraciones. 2. Verificar que en caso de fugas en la red de drenaje, estas sean reparadas de manera inmediata.
1. Se realizará el mantenimiento periódico a los sanitarios de la estación de servicio.	1. Se contratará a una empresa para verificar que se realice el mantenimiento periódico a los sanitarios de la estación de servicio.
No es necesaria la implementación de alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.	No es necesaria alguna actividad de supervisión, puesto que el impacto es positivo.

Medidas de mitigación para la administración de la estación de servicio	Método de supervisión
1. Las oficinas contarán con cestos de basura. **2. Los contenedores se vaciarán periódicamente para evitar acumulación.** **3. Los residuos se entregarán al servicio de limpia municipal.** **4. Se llevará a cabo la reutilización de papelería de oficina como las hojas blancas usadas.**	1. Verificar que cada escritorio cuente con cesto de basura y en buen estado. 2. Verificar que los contenedores sean vaciados periódicamente para que no se sobrepase la capacidad de los contenedores. 3. Supervisar que haya bolsas disponibles para colectar los residuos que serán entregados al servicio de limpia municipal. 4. Supervisar que se reutilicen las hojas.
1. Las aguas residuales provenientes de las descargas del sanitario y limpieza de pisos se conducirán a través del drenaje sanitario de la estación de servicio y serán desalojadas hacia la red de drenaje municipal.	1. Contratar a una empresa para verificar el buen estado del drenaje de la estación de servicio, con el objeto de detectar fugas e infiltraciones.
No es necesaria la implementación de alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.	No se requiere de la implementación de algún método de supervisión, puesto que el impacto es positivo.

Medidas de mitigación para el mantenimiento de la estación de servicio	Método de supervisión
1. Los residuos sólidos urbanos se depositarán en un contenedor ubicado en el área del dispensario. **2. Los residuos sólidos urbanos se desalojarán periódicamente por el personal de la estación de servicio y se entregarán al servicio de limpia municipal.**	1. Verificar que cada dispensario cuente con contenedor de residuos. 2. Supervisar que los contenedores estén rotulados y en buen estado. 3. Verificar que los residuos sólidos sean entregados de

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Medidas de mitigación para el mantenimiento de la estación de servicio	Método de supervisión
	manera periódica al servicio de limpia municipal.
1. Las aguas residuales provenientes del lavado del piso del área de los dispensarios se conducirán a través de rejillas a la trampa de grasas. **2. El lodo acumulado en la trampa de grasas será desalojado por una empresa encargada de la limpieza de la trampa de grasas, transportación y confinamiento.**	1. Se contratará a una empresa para verificar que las rejillas y trampa de grasas no presenten grietas o fisuras que ocasionen la infiltración del agua residual al suelo. 2. Verificar que la empresa para realizar las limpiezas de rejillas y manejo de residuos peligrosos, esté autorizada por SEMARNAT.
1. Se realizará el mantenimiento periódico a las instalaciones de la estación de servicio. No aplica alguna medida de mitigación debido a que el impacto es positivo.	1. Se supervisará que se realice el mantenimiento periódico a las instalaciones de la estación de servicio. No aplica algún método de supervisión.

III.6. f) PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO

Para la ubicación del área del proyecto, se presenta la microlocalización y del contexto del proyecto en su área de influencia, para ello se utiliza como base una carta topográfica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Se anexa al presente Informe Preventivo, Plano de conjunto en el que se representa la distribución de la infraestructura y los sitios donde se realizan las actividades de la estación de servicio.

Al interior del predio se indica la ubicación y las superficies de la infraestructura.

III.7 g) CONDICIONES ADICIONALES

Para que la estación de servicio cree condiciones de sustentabilidad se deberá cumplir con las disposiciones emitidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, que trata sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina. El cumplimiento de las disposiciones permitirá el control de las emisiones de vapores de combustibles, generación de residuos peligrosos y de manejo especial, descargas de aguas residuales y llevar un consumo controlado de combustibles y suministro eléctrico. El funcionamiento óptimo de la estación de servicio permitirá salvaguardar la integridad física del personal y usuarios y se evitarán siniestros que pudieran afectar los alrededores.

Las acciones responsables en la estación de servicio, permitirán crear condiciones de seguridad y reducir los riesgos de accidentes y siniestros que atentarían contra la vida de los habitantes ubicados en el área de influencia de la estación de servicio y de su patrimonio.